

DEFENSOR DEL PACIENTE  
Distinción "Pablo Iglesias 2013" de la UGT  
C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid  
Telf./Fax.: 91 465 33 22  
Telf.: 91 755 41 53

[defensorpaciente@telefonica.net](mailto:defensorpaciente@telefonica.net)

[www.negligenciasmedicas.com](http://www.negligenciasmedicas.com)

miércoles, 11 de noviembre de 2015

## **Condena al SERMAS por retraso diagnóstico, una vez más, en cáncer de mama con resultado final de muerte.**

### **En los últimos 9 meses, los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente' han obtenido 6 Sentencias que condenan al SERMAS por retraso diagnóstico en cáncer de mama.**

La Sección Décima del TSJ de Madrid ha dictado Sentencia, tramitada por los Servicios Jurídicos de 'El Defensor del Paciente', en virtud de la cual se estima parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por el funcionamiento anormal de los servicios médicos del **Centro de Especialidades Federica Montseny** y el **Hospital Virgen de la Torre**, en la atención prestada a Doña B.P.D., condenando al Servicio Madrileño de Salud al pago de una indemnización de **150.000 Euros**, la cual percibirá el esposo y la hija de la paciente al haber fallecido recientemente a la edad de 52 años.

Se trataba de una paciente de 45 años de edad que acudió en el mes de diciembre de 2007, por primera vez, al servicio de urgencias de su centro hospitalario, por presentar un **bulto doloroso en la mama izquierda**, siendo remitida con posterioridad por su médico de familia al especialista en Ginecología del Centro de Especialidades Federica Montseny.

En dicho centro le realizaron mamografía bilateral en el mes de febrero de 2008 informando de que presentaba imágenes pseudonodulares y microcalcificaciones. En el mes de septiembre de 2008 acudió, siguiendo las instrucciones de su ginecóloga, al Hospital Virgen de la Torre realizando nueva mamografía, la cual fue informada de que no arrojaba ningún cambio significativo en comparación con la realizada meses antes.

Seis meses después se realizó un nuevo control mamográfico donde tampoco se apreciaban cambios significativos por lo que, **los facultativos actuantes decidieron que los controles dejaran de ser semestrales para ser anuales, a pesar de que el bulto que se había palpado la paciente no paraba de crecer encontrándose la mama inflamada y enrojecida.**

En el mes de abril de 2010, el médico de cabecera remitió una vez más a la paciente al Centro de Especialidades Federica Montseny donde fue **diagnostica de gran tumoración compatible con carcinoma** inflamatorio siendo derivada al Hospital Infanta Leonor donde tras las pruebas oportunas tuvo el juicio clínico de carcinoma ductal infiltrante de mama G2-3, T3 N1, M1 (hígado), estadio IV.

Siguiendo en todo momento la argumentación planteada, **la Sala admite que un diagnóstico temprano no solo habría permitido iniciar el tratamiento de la enfermedad en un estadio inferior sino que habría incrementado el tiempo de supervivencia**, sin embargo, como es lo habitual en los magistrados de la Sección Décima, de manera completamente inexplicable, aplican la teoría de la pérdida de oportunidad reduciendo el montante de la indemnización solicitada a la mitad.

Tras **tres años de retraso diagnóstico**, la agresividad del cáncer padecido por Doña B.P.D. le condujo a una situación clínica de difícil manejo, con un peregrinar constante de médicos, con tratamientos de radioterapia y quimioterapia continuados quedando afectada de una incapacidad absoluta con un grado de minusvalía del 65%, con falta de movilidad, astenia y afectación metastásica ósea, hepática y esternal hasta su fallecimiento, el cual se ha producido un mes antes de la notificación de esta Sentencia.

Es por ello, la incomprensión total y absoluta de considerar que, en este caso, se pueda aplicar la teoría de la pérdida de oportunidad ya que si se hubiera diagnosticado a la paciente tres años antes, no se hubiera encontrado su patología, con toda seguridad, en el estadio IV y hubiera podido erradicarse totalmente.

Cabe recordar que **los Servicios Jurídicos de ‘El Defensor del Paciente’, en los últimos nueve meses, han obtenido 6 Sentencias que condenan al Servicio Madrileño de Salud (SERMAS) por retraso diagnóstico en cáncer de mama. Por ello, desde ‘El Defensor del Paciente’, queremos incidir en que, de nuevo, el SERMAS es condenado, en un breve espacio de tiempo, por un retraso en cáncer de mama, por lo que insistimos en la necesidad de una asistencia de calidad en la detección precoz de la enfermedad. Esta Sentencia es una prueba más del atasco monumental que sufre la Sanidad Madrileña, aún en casos tan sumamente protocolizados como el seguimiento de un nódulo mamario que afecta a tantas mujeres y de una manera tan importante para su salud y su vida.**

La defensa del caso ha sido ejercida por los Servicios Jurídicos de ‘El Defensor del Paciente’.

DEFENSOR del PACIENTE